



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

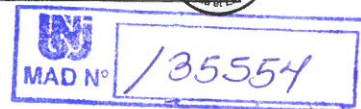
Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



## Resolución N° 586-2019- CO-UNJ Jaén, 05 de Diciembre del 2019



**VISTO:** El Acuerdo de la Comisión Organizadora reunida en Sesión Ordinaria de fecha 3 de diciembre del año 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece que: "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes";

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

De igual modo, en su artículo 29° de la referida Ley, señala que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"; no obstante la Universidad Nacional de Jaén no está constituida, por lo tanto no cuenta con sus órganos de gobierno (Consejo de Facultad, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria), siendo la Comisión Organizadora la que esta investida de dichas facultades.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, de fecha 8 de enero del 2019, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milan Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico; y Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación.

Que, con Resolución Presidencial N° 105-2019-UNJ, de fecha 28 de noviembre del 2019, se APRUEBA el Plan de Trabajo "I Seminario Internacional de Investigación Científica y Tecnológica en Ingeniería Civil 2019", a realizarse los días 02 y 03 de diciembre del 2019, el mismo que consta de 09 folios.

Que, con Resolución Presidencial N° 106-2019-UNJ, de fecha 28 de noviembre del 2019, se APROBÓ los resultados del Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 005-2019-UNJ de diferentes Oficinas Administrativas de la Universidad Nacional de Jaén, y se DECLARÓ como ganadores del Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 005-2019-UNJ, de la Universidad Nacional de Jaén, a las siguientes personas y con el siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Cargo	Oficina
1	Acuña Huanca, Nilda	Secretaria	Oficina de Secretaria General
2	Neyra Chininin, Betsabe	Secretaria IV	Presidencia de la Comisión Organizadora
3	Salazar Coronel Ítala	Secretaria IV (Suplente)	Oficina Coordinación de la Carrera Profesional de Tecnología Médica

Autorizándose a la Oficina de Recursos Humanos elaborar el contrato de los ganadores del CAS N° 005-2019-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 29 de noviembre del 2019 de acuerdo a lo establecido en las bases del citado concurso.

Que, con Resolución Presidencial N° 108-2019-UNJ, de fecha 29 de noviembre del 2019, se AUTORIZÓ el pago de la Planilla Adicional de Pagos de Vacaciones Truncas de Docente Ordinario N° 114 – correspondiente al Período 2019-II, del Ing. Ernesto Elido Pérez Cerezales, por el monto de S/698.15, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, con Resolución Presidencial N° 109-2019-UNJ, del 29 de noviembre del 2019, se DECLARÓ improcedente el recurso de apelación interpuesta por el Mg. Marcos Daniel García RODRÍGUEZ, contra la Resolución 454-2019-CO-UNJ de fecha 26 de setiembre del 2019.

Que, el Secretario General da cuenta con las resoluciones mencionadas en los considerandos precedentes, a fin que sean ratificadas por la Comisión Organizadora por ser su atribución.

Que, las resoluciones presidenciales descritas anteriormente, se emitieron con cargo a dar cuenta a la Comisión Organizadora por ser su atribución, por tanto es necesario la ratificación de las mismas.

Que, bajo el amparo de los considerandos antes indicados, la Comisión Organizadora reunida en Sesión Ordinaria de fecha 3 de diciembre del 2019, ACORDÓ: PRIMERO: RATIFICAR la Resolución Presidencial N° 105-2019-UNJ, de fecha 28 de noviembre del 2019; SEGUNDO: RATIFICAR la Resolución Presidencial N° 106-2019-UNJ, de fecha 28 de noviembre del 2019; TERCERO: RATIFICAR la Resolución Presidencial N° 108-2019-UNJ, de fecha 29 de noviembre del 2019; CUARTO: RATIFICAR la Resolución Presidencial N° 109-2019-UNJ, del 29 de noviembre del 2019; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado.

Que, en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



## Resolución N° 586-2019- CO-UNJ Jaén, 05 de Diciembre del 2019

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución Presidencial N° 105-2019-UNJ, de fecha 28 de noviembre del 2019, que resuelve lo siguiente: **1° Aprobar** el Plan de Trabajo "I Seminario Internacional de Investigación Científica y Tecnológica en Ingeniería Civil 2019", a realizarse los días 02 y 03 de diciembre del 2019, el mismo que consta de 09 folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR** la Resolución Presidencial N° 106-2019-UNJ, del 28 de noviembre del 2019, que resuelve: **1° Aprobar** los resultados del Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 005-2019-UNJ de diferentes Oficinas Administrativas de la Universidad Nacional de Jaén; **2° Declarar** como ganadores del Concurso Público para Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 005-2019-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén, a los señores:

N°	Apellidos y Nombres	Cargo	Oficina
1	Acuña Huanca, Nilda	Secretaria	Oficina de Secretaría General
2	Neyra Chininin, Betsabe	Secretaria IV	Presidencia de la Comisión Organizadora
3	Salazar Coronel Ítala	Secretaria IV (Suplente)	Oficina Coordinación de la Carrera Profesional de Tecnología Médica

**3° Autorizar** a la Oficina de Recursos Humanos elaborar el contrato de los ganadores del CAS N° 005-2019-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 29 de noviembre del 2019 de acuerdo a lo establecido en las bases del citado concurso.

**ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR** la Resolución Presidencial N° 108-2019-UNJ, de fecha 29 de noviembre del 2019, que resuelve lo siguiente: **1° Autorizar** el pago de la Planilla Adicional de Pagos de Vacaciones Truncas de Docente Ordinario N° 114 – correspondiente al Periodo 2019-II, del Ing. Ernesto Elido Pérez Cerezales, por el monto de S/698.15, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

**ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR** la Resolución Presidencial N° 109-2019-UNJ, del 29 de noviembre del 2019, que resuelve lo siguiente: **1° Declarar** improcedente el recurso de apelación interpuesta por el Mg. Marcos Daniel García RODRÍGUEZ, contra la Resolución 454-2019-CO-UNJ de fecha 26 de setiembre del 2019.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** a los interesados y a las instancias correspondientes para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



Abg. Dromedes Lucio Rosario Borrego  
Secretario General (e)



Dr. Abner Milan Barzola Cárdenas  
Presidente (e)